



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO: La Resolución Directoral N° 000293-2025-DINADAF/IPD, de fecha 21 de abril del 2025; el Oficio N° 0261-FENTA/ADM–2025 cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tabla, signado con Expediente N° 0013084-2025 de fecha 22 de abril de 2025; el Informe N° 001146-2025-PMD-DINADAF/IPD de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000293-2025-DINADAF/IPD, de fecha 21 de abril del 2025, se autorizó con eficacia anticipada al 19 de abril de 2025, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional de Tabla, en el evento deportivo internacional denominado: "WSL SÃO SEBASTIÃO PRO", que se realizó del 22 al 27 de abril de 2025, en la ciudad de Sao Paulo – Brasil;

Que, mediante el Oficio N° 0261-FENTA/ADM–2025 signado con Expediente N° 0013084-2025 de fecha 22 de abril de 2025, la Federación Deportiva Nacional de Tabla, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 000293-2025-DINADAF/IPD, en el extremo de modificar la delegación deportiva autorizada;

Que, mediante el Informe N° 001146-2025-PMD-DINADAF/IPD de fecha 28 de mayo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, considera **FAVORABLE**, la modificación de la Resolución Directoral N° 000293-2025-DINADAF/IPD, a fin de incluir a los deportistas: LUCAS PEREZ DEL SOLAR SOTO, ALONSO CORREA YZAGA, SOL MAILI AGUIRRE VIZQUERRA, KALEA GERVASI KAHAN, DANIELLA ROSAS VEGA, CATALINA ZARIQUIEY VEGAS, CAMILA SANDAY LOPEZ y BRIANNA BARTHELMESS BURNS;

Que, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emitió opinión desfavorable respecto a incluir al deportista GABRIEL LJUBICIC AVENDAÑO por no contar con aval médico;

Que, el subnumeral 10.8.15 de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Presidencia N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024, señala: "La Persona Jurídica puede solicitar una modificación de resoluciones autoritativas referida a la conformación de la delegación deportiva, el nombre o denominación, lugar y fecha del



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

evento deportivo, caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual presenta los siguientes requisitos:
a) Oficio dirigido al IPD, b) Sustento técnico deportivo respecto a la modificación solicitada";

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000003-2025-P/IPD, de fecha 13 de enero de 2025, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF denominada "Gestión de Subvenciones Económicas a Favor de Personas Jurídicas Relacionadas al Deporte de Alto Rendimiento", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 016-2024-IPD/P, de fecha 22 de febrero 2024, y posteriormente modificada con la Resolución de Gerencia General N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por Federación Deportiva Nacional de Tabla, en el documento de visto signado con Expediente N° 0013084-2025 de fecha 22 de abril de 2025.

Artículo 2°. - **MODIFICAR, el Artículo 1°** de la Resolución Directoral N° 000293-2025-DINADAF/IPD, de fecha 21 de abril del 2025, quedando redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1°. – AUTORIZAR con eficacia anticipada al 19 de abril de 2025, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional de Tabla, en el evento deportivo internacional denominado: "WSL SÃO SEBASTIÃO PRO", a realizarse del 22 al 27 de abril de 2025, en la ciudad de Sao Paulo – Brasil.

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| 1. GIUNTA ROCHE, MELANIE AGNES | : DEPORTISTA |
| 2. RODRIGUEZ VARGAS, ARENA PATRICIA | : DEPORTISTA |
| 3. PEREZ DEL SOLAR SOTO, LUCAS | : DEPORTISTA |
| 4. CORREA YZAGA, ALONSO | : DEPORTISTA |
| 5. AGUIRRE VIZQUERRA, SOL MAILI | : DEPORTISTA |



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- | | |
|--------------------------------|--------------|
| 6. GERVASI KAHAN, KALEA | : DEPORTISTA |
| 7. ROSAS VEGA, DANIELLA | : DEPORTISTA |
| 8. ZARIQUIEY VEGAS, CATALINA | : DEPORTISTA |
| 9. SANDAY LOPEZ, CAMILA | : DEPORTISTA |
| 10. BARTHELMESS BURNS, BRIANNA | : DEPORTISTA |

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000293-2025-DINADAF/IPD de fecha 21 de abril de 2025, a excepción del artículo que se modifica y las disposiciones que se contrapongan a la presente resolución.

Artículo 4°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Federación Deportiva Nacional de Tabla, para los fines correspondientes.

Artículo 5°. - **PUBLICAR** la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).

Regístrese y comuníquese

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

EXP N° 0013084-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IUPNFUN**

